

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 30 de Enero del 2016

Señores
Jefe General de Accionistas de
SALCEDERZA SA
Ciudad

De mis consideraciones

En calidad de Comisario de la Compañía SALCEDERZA SA, cumpto en presentar mi informe y opinión sobre la razonabilidad de la información financiera que ha presentado la Administración en relación con el negocio de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2015.

He obtenido de los Administradores toda la información y documentación relacionada con sus operaciones y registros contables que juzgue necesario investigar. La presentación de los Estados de Situación Financiera, de Resultado Integral de cambios en el patrimonio de los Accionistas y de Flujo de Efectivo por el año terminado a 31 de diciembre del 2015, es de responsabilidad de la Administración de la Compañía mi responsabilidad consiste en expresar una opinión basada en mi revisión.

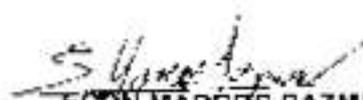
Dando cumplimiento a lo establecido en el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, dispuestas en el Art 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 que contiene Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías. Como parte de esta revisión efectué pruebas de cumplimiento, en relación a:

- En mi juicio y criterio la Administración de la entidad ha dado cumplimiento con las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias vigentes así como de las Resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas.
- De acuerdo a nuestro examen del Acta de Junta de General de Accionistas, de los libros de la Compañía de acciones y accionistas, de los comprobantes sustentatorios y de contabilidad así como el archivo de correspondencias, pudimos observar que están siendo llevado de conformidad con las disposiciones legales y pertinentes.

Considero las limitaciones propias de cualquier examen como el llevado a cabo en mis funciones de Comisario, es probable que existan errores, o inconsistencia no detectadas en el curso de nuestro examen, sin embargo, en mi opinión los Estados Financieros en su conjunto han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); y los mismo, presentan razonablemente la confiabilidad requerida por los Administradores, Accionistas y entidades de control.

Por lo expuesto someto a consideración la aprobación final de los Estados Financieros de la compañía al 31 de diciembre del 2015.

Atentamente,


EFRAIM MARCOS PAZMIÑO L.
COMISARIO